

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1933-2023

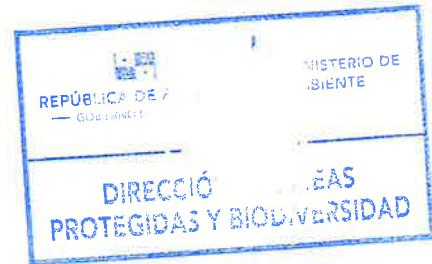
pmc/kz

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Respuesta de EsIA

Fecha: 25 de septiembre de 2023



Control No.1996

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0594-0709-2023, presentamos el informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N FILIAL 1, FILIAL 2, FILIAL 3, FILIAL 4, MANTENIMIENTO DE FURGONES, SERVICIOS, GENERALES 1, SERVICIOS GENERALES 2, Y DE EDIFICIOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO LOGÍSTICO CEDI GRUPO REY”** a desarrollarse en el corregimientos de Pacora, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.**

JFK/EN/aa
Ric



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-1933-2023)

Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N FILIAL 1, FILIAL 2, FILIAL 3, FILIAL 4, MANTENIMIENTO DE FURGONES, SERVICIOS, GENERALES 1, SERVICIOS GENERALES 2, Y DE EDIFICIOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO LOGÍSTICO CEDI GRUPO REY”**

Ubicación: Corregimientos de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

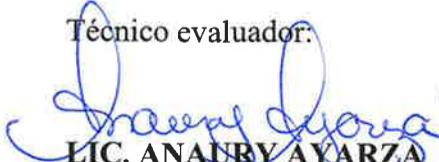
No. de Expediente: **DEIA-II-F-121-2023.**

Promotor: **INMOBILIARIA DON ANTONIO S.A.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE GALERAS: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N FILIAL 1, FILIAL 2, FILIAL 3, FILIAL 4, MANTENIMIENTO DE FURGONES, SERVICIOS, GENERALES 1, SERVICIOS GENERALES 2, Y DE EDIFICIOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROYECTO CENTRO LOGÍSTICO CEDI GRUPO REY** le indicamos lo siguiente:

- De acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental que el sitio era utilizado para el cultivo de arroz, y que de acuerdo a las actividades antropogénicas que se desarrollaron no existe bosque solo gramíneas y ciertos árboles nativos distribuidos de manera dispersa, no obstante la fauna descrita son faunas asociadas a ambientes perturbados
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar de la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, como herramienta primordial para el cuidado y manejo de especies que pudieran tener incursión en el sitio del proyecto, con diferentes grados de conservación, por lo tanto es necesario la vigilancia y supervisión por el personal que ejerza la gestión ambiental del mismo.
- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre **aprobado**, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *“Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”*

Técnico evaluador:


LIC. ANAURY AYARZA

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magista. Anaury Y. Ayarza Ch.
C.T. Idoneidad N° 1599

Biologa

Departamento de Biodiversidad

SC